

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, me permito informarle que el día de hoy 30 de agosto de 2022 se recibió escrito del togado LUIS BERNARDO ORTIZ ZAPATA donde manifiesta que no puede asumir el nombramiento realizado como apoderado en amparo de pobreza de la señora RUBIELA ESTER LÓPEZ LÓPEZ. Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

F. Jannet Giraldo Gallego
Citadora

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Solicitud:	Amparo de Pobreza
Solicitante:	Gladys Patricia Ciro Jiménez
Radicado:	2022 – 00242
Auto No.:	1245
Asunto:	Cambio apoderado

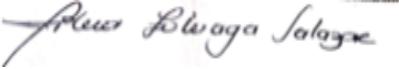
En atención a la justificación presentada por el doctor LUIS BERNARDO ORTIZ ZAPATA, para la no aceptación al cargo en amparo de pobreza para el cual había sido designado, se acepta la misma y en consecuencia se nombra como nuevo apoderado al doctor FELIPE PALACIO SALGADO con Tarjeta Profesional N° 225.1633 del Consejo Superior de la Judicatura, quien se localiza en Calle 11 No. 11-32 Puerto Triunfo Antioquia, Teléfono fp_abogados@hotmail.com

MOTIFÍQUESE

JUAN DIEGO CARDONA SOSSA
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado por **ESTADOS** N° 132 fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo de Familia de El Santuario, el 01 de Septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.



MILENA ZULUAGA SALAZAR
SECRETARIA

Firmado Por:
Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16e744d7d5eff09e3bb5a5dfd848a318490877d5898b58caacf9cff2c64f516b**

Documento generado en 31/08/2022 02:03:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>